



Villa Mercedes, 01 de abril de 2015.-

VISTO:

EL EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 00094/2015, donde constan las actuaciones vinculadas con la designación de la **Licenciada (Especialista) Sandra Mariela CADELAGO**; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica a fojas 01 de la presente sugiere la designación correspondiente.

Que la docente propuesta acredita idoneidad requerida a los fines de integrar el cuerpo docente de esta Universidad Nacional.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Licenciada (Especialista) Sandra Mariela CADELAGO; (DNI. N° 17.140.853), en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, con destino a la Asignatura: SEMINARIO DE COMUNICACIÓN I correspondiente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Diseño de la Comunicación de esta Universidad, a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Docente designado **debe ajustarse** a lo establecido por la **Resolución Rectoral N° 73/2012 (Régimen de Carrera Docente)** y **Resolución Rectoral N° 176/2013 (Régimen Incompatibilidad)** de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000055/2015.


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes